

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 006 DE 2018

“REALIZAR LEVANTAMIENTO LIDAR PARA UN POLÍGONO CON ÁREA DE 2500 HA, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PARQUE ARVÍ EN LA TOTALIDAD DE LA CUENTA ALTA DE LA QUEBRADA PIEDRAS BLANCAS.”

Debido que se presentaron observaciones a la invitación que implican una aclaración a las especificaciones técnicas, se procede a modificar los términos de referencia de la CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 006 DE 2018, así:

Se modifican los términos de referencia de la CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 006 de 2018, así:

CAPITULO I

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y OTROS ASPECTOS

2.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

La tecnología LIDAR consta de un escáner láser portable que puede ser usado en tierra o desde aeronaves para tomar información de altura valiéndose de los tiempos de retorno del haz de luz que emite. Para el presente estudio se requieren las siguientes características básicas del levantamiento:

- Nube de puntos en fichero .LAS de una densidad entre 20 y 25 puntos por metro cuadrado
- Clasificación de los elementos .LAS en masas forestales, construcciones, y piso.
- Modelo Digital de Terreno (DTM) en formato .tiff o afines con tamaño de celda mínimo de 15 cm.
- Modelo Digital de Superficie (DSM) en formato .tiff o afines con tamaño de celda mínimo de 15 cm.
- Curvas de nivel en formato shapefile con resolución en Z de 50 cm y con un margen de error inferior a 10 cm.
- Fotografías aéreas multiespectrales con sensores RGB e infrarrojo resolución de 15 metros por píxel.
- Ortofotomosaico elaborado con las fotografías aéreas multiespectrales con sensores RGB e infrarrojo resolución de 15 metros por píxel.

- Restitución de cartografía básica en escala 1:5000 georeferenciada.

El área a levantar que es un polígono de 2.500 Ha se adjunta en formato KMZ para su conocimiento, ver **anexo No 04**.

Todos los productos anteriormente descritos deberán de ser adecuadamente amarrados a la Red Geodésica Nacional para asegurar la veracidad de la información entregada y su posibilidad de ser comparada con otros productos; adicionalmente se debe de garantizar que la información entregada sea coherente, editable por parte del personal de la Corporación, y que se entregue un respaldo físico de esta en un disco duro.

Nota: el contratista deberá contar con todos los insumos y logística requerida para llevar acabo el objeto contractual.

La presente Adenda hace parte integrante de los términos de referencia de la CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 006 DE 2018. Las demás clausulas conservan su plena vigencia.

Atentamente,

(Original Firmado)

BEATRIZ ELENA ARAQUE TOBÓN

Directora Ejecutiva – CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ

Medellín, 27 de agosto de 2018

Revisó: Alejandro Morales Moncada
Secretario Jurídico

Proyectó: César Augusto Vélez Gómez
Profesional Apoyo Jurídico